

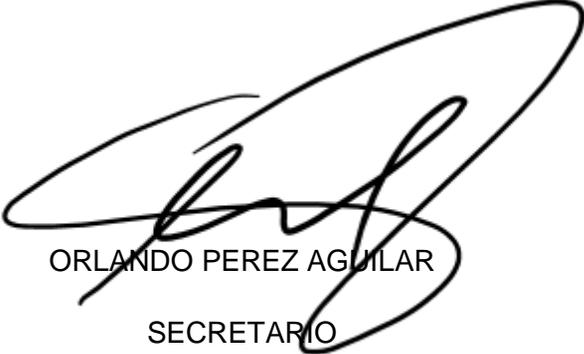
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

Rad. 2011-80101 (17-439A)  
Procesado. Jerson Yadith Barrera Sepúlveda  
Delito: Acceso carnal abusivo con menor de 14 años

TERMINO PARA NO RECURRENTES - IMPUGNACION ESPECIAL:

Se deja constancia que conforme a lo reglado en Sentencia SP4883-2018 Casación N.º 48.820 y el comunicado N.º 5 de 2019 remitido por la H. Corte Suprema de Justicia respecto del recurso de impugnación especial para garantizar la doble conformidad, que señala las reglas provisionales fijadas para su trámite, se deja constancia que el término para los **NO RECURRENTES** corre por cinco (5) días e inicia el diez (10) de noviembre de 2020 a las 8.00 de la mañana y vence el diecisiete (17) de noviembre de 2020 a las 4.00 de la tarde.

Bucaramanga, noviembre 10 de 2020.



ORLANDO PEREZ AGUILAR  
SECRETARIO

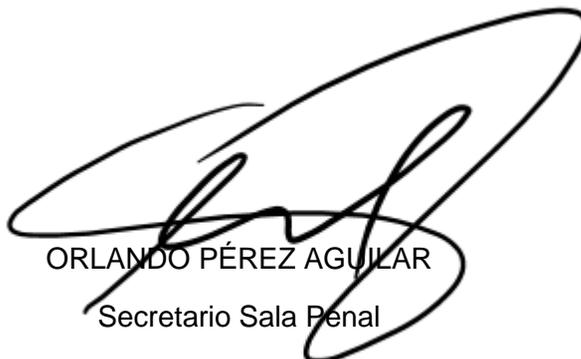
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

**TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**

**RADICADO No. 20121-01266-01 (18-192A)**

Radicado. 2012-01266 (18-192A)  
Asunto. Proceso penal  
Procesado. ABIMAEEL ROMERO PEÑUELA  
Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020) empieza a correr el término de traslado por dos (02) días a los **NO RECURRENTES** para pronunciarse sobre el recurso de reposición interpuesto contra el AUTO de fecha 05 DE OCTUBRE DE 2020, conforme lo ordenado en el artículo 189 del Código de Procedimiento Penal – ley 600 de 2000-, vence el once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.).



ORLANDO PÉREZ AGUILAR  
Secretario Sala Penal